1.Firmante: Jesús López Blanco
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 11/11/2025 10:38:29

2.Firmante: José Javier Nicolau Gay
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 11/11/2025 10:40:00

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCION PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025.
Expediente 5562/2025

Mediante Providencia de fecha 27/09/2022 del Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Fiestas y Tradiciones, se incoa expediente para la aprobación de las Bases Reguladoras redactadas por el Técnico de Deportes para el programa de Ayudas económicas a Entidades y Clubs Deportivos en el municipio de Castalla, en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 5/12/2023 se publica en el BOP de Alicante la aprobación definitiva de las bases para la concesión de ayudas económicas a entidades y clubs deportivos locales en régimen de concurrencia competitiva.

En fecha 13/10/2025 mediante Providencia de Alcaldía se acuerda Iniciar expediente para la tramitación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL MUNICIPIO DE CASTALLA (ANUALIDAD 2025).

Ha sido emitido el documento de retención de crédito por la Intervención municipal en fecha 15/10/2025, por importe de 41.508,35 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- -3410-48022 CONCURRENCIA COMPETITIVA CLUBES DEPORTIVOS, con referencia 2025.2.0005610.000.

Ha sido emitido informe-propuesta por el Técnico de Deportes en fecha 31 de octubre de 2025.

Ha sido emitido informe de fiscalización favorable a la Convocatoria de la concesión de subvención, en fecha 10 de noviembre e 2025.

Así, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO.- EFECTUAR LA CONVOCATORIA para la CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (ANUALIDAD 2025), en aplicación de las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº233, de 05/12/2023, en el que se anuncia la aprobación definitiva de las BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR EL GASTO por importe de 41.508,35 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-3410-48022 del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Castalla.

TERCERO.- COMUNICAR a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Como se indica en la BASE SEXTA, el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del extracto de la convocatoria.

CSV: 03420IDOC2846D5F536C53A74884 - https://carpeta.castalla.org/eAdmin

QUINTO.- Conforme a lo establecido en la BASE QUINTA., Los destinatarios de estas subvenciones deberán se clubes o entidades deportivas que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Castalla, donde debe figurar que las actividades que desarrollan están vinculadas con el deporte y que tengan domicilio en Castalla, quedando excluidas las actividades que reciban subvención nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de la anualidad 2025.

SEXTO.- PUBLICAR la presente convocatoria en el TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Las Bases Específicas de las ayudas están disponibles a través del siguiente enlace:

Publicaci? BOP nº 233 de 05-12-2023.pdf (CSV:03420IDOC2AA4A43C3C7360D4FB6)

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO,
Jorge Javier Nicolau Gay.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Jesús López Blanco.

1.Firmante: Jesús López Blanco
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 11/11/2025 10:38:29

2.Firmante: José Javier Nicolau Gay
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 11/11/2025 10:40:00

CSV: 03420IDOC2846D5F536C53A74884 - https://carpeta.castalla.org/eAdmin